



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00818079- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Nora Lanfri en la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 17 al 19 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar como Profesora Invitada en el Taller de seguimiento de proyectos de investigación, en el Doctorado de Educación de Jóvenes y Adultos de la Universidad Nacional de Chilecito;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Lanfri se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra Política Educacional y Legislación Escolar, con vencimiento de su designación el 10 de Agosto de 2030;

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por el artículo 36º, inc. 6, Título II de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Profesora NORA ZOILA LANFRI, legajo 32965, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso de la cátedra Política Educacional y Legislación Escolar, de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 17 y hasta el 19 de Octubre de 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de

Córdoba, y archívese.

m.s.